

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

452

JEREZ DE LA FRONTERA NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo don Lino Román Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Jerez de la Frontera, en los autos número 636 de 2010, seguidos a instancias de doña María Inmaculada Maura Doménech, contra “Onda Expansiva Servicio de Marketing, Sociedad Limitada”, y “Sales Channels Managers, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citara a “Onda Expansiva Servicio de Marketing, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de enero de 2011, a las nueve horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial en la Secretaría de este Juzgado, y a las nueve y quince horas, para el acto de juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la avenida de Álvaro Domecq, edificio “Alcazaba”, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Onda Expansiva Servicio de Marketing, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Madrid.

En Jerez de la Frontera, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).
(03/47.109/10)